



AVISO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-008-2026

Zipaquirá, 31 de julio de 2026

EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ (Cundinamarca), dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que iniciará el trámite pre-contractual que se detalla a continuación:

1. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
- Los estudios previos, las especificaciones técnicas y el proyecto de pliego de condiciones estará a disposición para consulta en las páginas web www.colombiacompra.gov.co y **SECOP II**.
2. OBJETO PARA CONTRATAR “SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ”.
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- Se requiere contratar es suministro, con las especificaciones, características y cantidades que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Computador todo en uno con procesador Intel Core i7-13620H (10 Core [6 P-Core + 4 E-Core] - 16 Hilos) P-Core 4.9 GHz - E-Core 3.6 GHz, 24 MB Cache, Vpro NO RAM 16 GB DDR5-5200 crece hasta 32 GB DDR5-5200 SO-DIMM slots, dual-channel capable SSD 512 GB M.2 2280 Chipset Intel SoC Pantalla 27" FHD (1920x1080) IPS, 300 Nits Anti-Glare, 16:9, 100 Hz, Monitor stand, supports -5° to +15° tilt Graficos Intel UHD Camara 5.0-megapixel con microfono Audio Stereo speakers, 3W x2, Unidad Optica NO Puertos Izquierdos 1x USB-C (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2), data transfer only, 1x headphone/microphone combo jack (3.5mm) Puertos Posteriores. Licenciamiento de Sistema Operativo Windows 11 pro	UNID	15
2	Servidor de procesamiento para montaje en rack (1U) de línea corporativa, de fabricante mundialmente reconocido, que cumpla o supere las siguientes características técnicas mínimas requeridas: Equipado con mínimo dos (2) procesadores de categoría empresarial con arquitectura de mínimo 16 núcleos físicos cada uno (para un total mínimo de 32 núcleos de procesamiento combinados), frecuencia base mínima de 2.0 GHz, memoria caché de nivel 3 superior a 24 MB y soporte nativo para virtualización por hardware. Memoria RAM de mínimo 128 GB con tecnología ECC registrada (RDIMM) de alta velocidad con una frecuencia mínima de 3200 MT/s, con capacidad de expansión en ranuras físicas de hasta 1 TB o superior. Sistema de almacenamiento interno compuesto por mínimo seis (6) unidades de estado sólido (SSD) de categoría empresarial (Enterprise) con capacidad mínima de 1.92 TB cada una, conectadas a una controladora de hardware integrada con memoria caché dedicada y soporte para arreglos redundantes (RAID 0, 1, 5, 10). Conectividad de red que incluya mínimo dos (2) puertos integrados a 10 GbE (SFP+ o Base-T) y dos (2) puertos a 1 GbE integrados. Sistema de administración remota fuera de banda mediante procesador o chip dedicado integrado en la placa base, con licencia avanzada activa para control completo de consola, energía y medios virtuales. Doble fuente de poder redundante intercambiable en caliente (Hot-Plug) con certificación de eficiencia energética mínima 80 PLUS Platinum. Licenciamiento de Sistema Operativo de red en su última versión corporativa disponible (edición Datacenter de Windows Server 2025 o equivalente), debidamente licenciado para cubrir la totalidad de los núcleos físicos del equipo y que otorgue los derechos legales para la virtualización y ejecución simultánea de mínimo diez (10) instancias o servidores virtuales. Este sistema operativo debe contar con los roles necesarios para la administración centralizada de un dominio de red corporativo, incluyendo el suministro, entrega y legalización de trescientos ochenta (380) Licencias de Acceso de Cliente (CAL) originales y perpetuas para usuario o dispositivo, garantizando el acceso legal y concurrente de los 380 clientes a los servicios del dominio."	UNID	1

Dependencia: Secretaría jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUTIERREZ OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta del Documento: https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/deuira2026/subasta/sasi0082026herramientatecnologicas/avisoconvocatoriasasi008.docx
-------------------------------------	---	--	---	--



3	Teclado periférico diseñado con características de accesibilidad específicas para usuarios con baja visión o discapacidad visual. El dispositivo debe presentar una distribución de teclado estándar QWERTY en español latinoamericano (incluyendo de forma nativa la tecla 'Ñ' y la disposición regional correspondiente de símbolos) e incorporar teclas que integren caracteres en formato macrotipo (letras ampliadas) de alto contraste cromático, que ocupen la mayor parte de la superficie de la tecla para maximizar su legibilidad. Asimismo, debe incluir referencias o guías táctiles fuertemente pronunciadas en las teclas principales de posicionamiento (como la 'F', la 'J' y el número '5') y caracteres en sistema Braille integrados o superpuestos en su relieve para facilitar el reconocimiento háptico del usuario. El dispositivo debe ofrecer conectividad alámbrica USB con tecnología Plug and Play sin necesidad de software de terceros, proporcionar una respuesta táctil clara en cada pulsación para confirmación de digitación, contar con bloque numérico independiente, y estar fabricado con materiales de alta resistencia que prevengan el desgaste prematuro de las impresiones de alto contraste bajo un uso institucional continuo."	UNID	8
4	Impresora multifuncional láser monocromático de formato A4 de marca mundialmente reconocida y generación reciente, que cumpla estrictamente con las siguientes especificaciones técnicas de fábrica: Velocidad de impresión de 55 páginas por minuto en tamaño A4 y 57 páginas en tamaño carta a una resolución nativa de 1200 x 1200 dpi. El procesamiento debe estar gobernado por una arquitectura de chip ARM Cortex-A53 de doble núcleo a 1.4 GHz, respaldado por 1.5 GB de RAM y un panel de control táctil a color de 7 pulgadas. El hardware debe registrar un tiempo de calentamiento máximo de 25 segundos, un tiempo de primera impresión máximo de 4.5 segundos, un tiempo de primera copia máximo de 6.0 segundos y contar con módulo de Fax Super G3 integrado de manera estándar. Sus dimensiones físicas exactas deben ser de 480 mm de ancho x 495 mm de profundidad x 590 mm de alto, con un peso de 24.1 kg. El manejo de papel estándar debe ser de 600 hojas (casete principal de 500 y multipropósito de 100), con soporte nativo en ambas entradas para tamaño Folio/Oficio (216 x 330 mm), expandible mediante casetes opcionales a 2.600 hojas. El Procesador de Documentos de Escaneo Dual (DSDP) de 100 hojas debe escanear a 120 ipm en dúplex. El bloque de imagen debe integrar un cilindro fotorreceptor de silicio amorfo con vida útil de mínimo 500.000 páginas y operar con cartuchos de tóner de reemplazo de 25.000 páginas según la norma ISO/IEC 19752. El equipo debe soportar la arquitectura de plataforma abierta HyPAS, incluir seguridad avanzada con soporte nativo para TLS 1.3, registrar un consumo de energía exacto de 704.1 W en modo de impresión y certificar un índice de Consumo Eléctrico Típico (TEC) de 0.74 kWh/semana.	UNID	3
5	Tipo de Escáner: Alimentación vertical, escáner dúplex a color de una pasada, Sensor: Contact image sensor (CIS) color, Dispositivo Fotoeléctrico: Sensor de imagen por contacto de 1 línea CMOS, Resolución Óptica: 600 dpi, Resolución Máxima: 1200 dpi, Profundidad del Bit de Color: RGB: 30 bits de entrada / 24 bits de salida, Características del escáner: Carro fijo y documento en movimiento, Máxima Superficie de Digitalización: A 200 dpi: máx 215.9mm x 6096mm (8.5" x 240"); min 50.8mm x 50.8mm (2" x 2") Gramaje de papel: 27 a 413 g/m2, Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores, Velocidad de Escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 200 y 300dpi: 85 ppm/170 ipm1, Capacidad: 100 páginas Ciclo Diario de Trabajo: Hasta 9.000 páginas2 Peso del Papel: 27 a 413 g/m2, Sistemas de Operación: Windows® 10 (32-bit, 64-bit), Windows® 8 /Windows® 8.1 (32-bit, 64-bit), Windows® 7 (32-bit, 64-bit) SP1, Mac® OS X® 10.11.x / Mac® OS 10.14.x, Temperatura: Funcionamiento: 5° a 35°C (41 ° to 95 °F) Humedad: Funcionamiento: 15 - 85% (sin condensación), Interfaces: USB 3.0 de alta velocidad, Módulo de red opcional (RJ-45, 10BaseT/100Base TX), Panel de display: Panel LCD a color 1.4.	UNID	2
6	Mouse Ergonómico (Vertical) Diseñado para mantener la muñeca en una posición anatómica neutra (posición de "apretón de manos"), reduciendo la pronación del antebrazo y la presión en el túnel carpiano. Ficha Técnica Requerida Diseño y Ángulo: Forma vertical con un ángulo de inclinación de entre *57° y 60°* respecto a la superficie horizontal. Conectividad: alámbrica. Sensor y Resolución: Sensor óptico de alta precisión con selector de DPI regulable sobre la marcha (rango de *800 a 4000 DPI*) para reducir el esfuerzo físico del movimiento del brazo. Botones: Mínimo 4 botones configurables (clic izquierdo, derecho, rueda de desplazamiento y botones de avance/retroceso para el pulgar). Acabado: Material texturizado antideslizante y reposapulgár integrado.	UNID	25

Dependencia: Secretaría jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUTIERREZ OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta del Documento: https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/deuira2026/subasta/sasi0082026herramientatecnologicas/avisoconvocatoriasasi008.docx
-------------------------------------	---	--	---	--



7	Teclado ergonómico alámbrico• Diseño aprobado por ergónomos: mantiene la mano en una posición más cómoda. • Teclado dividido e inclinado con inclinación inversa ajustable: el diseño ergonómico mantiene las manos, las muñecas y los antebrazos con alineación neutral. • Apoya muñecas incorporado: amortigua y sostiene el tejido blando de la muñeca. • Conexión inalámbrica dual con seguridad de cifrado AES de 128 bits: flexibilidad de la tecnología de 2.4 GHz y Bluetooth 4.2 LE, con cifrado de nivel gubernamental. • Escritura silenciosa y teclas a prueba de líquidos: escritura suave y silenciosa, fácil de limpiar. • Receptor reemplazable: si alguna vez se pierde o se daña el receptor, simplemente compre uno nuevo, emparejelo con su teclado, y listo. • Interruptor de ahorro de energía con tres modos, teclas de función. • Diseño aprobado por ergónomos: mantiene la mano en una posición más cómoda. • Teclado dividido e inclinado con inclinación inversa ajustable: el diseño ergonómico mantiene las manos, las muñecas y los antebrazos con alineación neutral. • Apoya muñecas incorporado: amortigua y sostiene el tejido blando de la muñeca. • Conexión inalámbrica dual con seguridad de cifrado AES de 128 bits: flexibilidad de la tecnología de 2.4 GHz y Bluetooth 4.2 LE, con cifrado de nivel gubernamental. • Escritura silenciosa y teclas a prueba de líquidos: escritura suave y silenciosa, fácil de limpiar. • Receptor reemplazable: • Interruptor de ahorro de energía con tres modos, teclas de función.	UNID	25
8	Manguera Espiral Para Cable 1/2" 12mm Por 10 Metros. Material: polietileno de alta resistencia. Lugares de montaje recomendados: sobre cables. Tipos de cables recomendados: cables utp y cables de comunicación.	ROLLO	30

La compra de los elementos descritos en el numeral 7.1 del presente documento, deben ser entregados en la Alcaldía Municipal de Zipaquirá, Dirección de Bienes y Servicios en el tiempo y en las cantidades que sean indicados por el Supervisor del contrato. De igual forma cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el contrato.

CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA Y GARANTÍA	
Lugar de entrega:	Alcaldía Municipal de Zipaquirá – Oficina de tecnología - Municipio de Zipaquirá, Cundinamarca.
Condición de los bienes:	Nuevos, genuinos, originales, libres de defectos de fabricación, sin uso previo. Se prohíbe la entrega de equipos repotenciados o remanufacturados.
Garantía mínima:	UN (1) año para todos los bienes, contados a partir de la entrega a satisfacción.
Marca:	Reconocida y posicionada en el mercado. Debe indicarse expresamente en la ficha técnica del proponente para cada ítem.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN. SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA.
5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO. El plazo de ejecución será **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha de aprobación por las partes en SECOP II, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías en SECOP II.
6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
- La fecha presupuestada para la presentación de propuestas u ofertas es el día 14 de agosto de 2026 a las 8:00 am, según cronograma de actividades.
7. DIRECCIÓN ENTREGA DE PROPUESTAS
- Deberán ser subidas a SECOP II; los proyectos de pliego de condiciones y los pliegos de condiciones definitivo, así como los estudios previos podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán enviar las observaciones o solicitar aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del mismo termino señalado en el cronograma en la plataforma SECOP II.
8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- Los Proponentes deben cargar sus propuestas en la plataforma del SECOP II, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere su numeral 13, y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la oferta a la que se refiere el Proyecto Pliego.

Dependencia: Secretaría jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: MORELY RODRÍGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUTIÉRREZ OSPINA SECRETARIO JURÍDICO	Ruta del Documento: https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/de... uira 2026/subasta/sasi 008 2026 herramienta tecnologicas/aviso convocatoria sasi 008.docx
-------------------------------------	---	--	---	--

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y publicarlos en la plataforma SECOP II.

El Municipio estudiará las propuestas en los términos en que fuere redactada, por tanto, la misma debe ser cargada en la plataforma de SECOP II en términos claros precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equivocadas o erróneas en el momento de su estudio.

Lo anterior se debe realizar dentro del plazo establecido en el cronograma para el efecto, con los requisitos antes determinados.

Las propuestas se deberán cargar en la plataforma del SECOP II. NO se aceptarán propuestas enviadas por otro medio, por ejemplo: correo certificado o correo electrónico.

En la fecha y hora de la línea de tiempo indicada en la plataforma del SECOP II, se declarará cerrada la etapa de recepción de propuestas de la presente Subasta en la plataforma de SECOP II, de la cual se publicará la lista de proveedores, como control indicando el orden de presentación vía web.

9. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO

10.

El presupuesto oficial para este proceso es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$266.649.808,07) M/CTE IVA INCLUIDO**, de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la secretaria general.

11. CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 y la cuantía a contratar, el presente proceso de selección está sujeto a los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 28, 29, 55	N/A
	Perú			
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53	SI
Unión Europea		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el presente proceso se limitará a Mipymes Colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los requisitos.

13. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Dependencia: Secretaría jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: MORELY RODRÍGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUTIÉRREZ OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta del Documento: https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/deuira2026/subasta/sasi0082026herramientatecnologicas/avisoconvocatoriasasi008.do
-------------------------------------	---	--	---	--



Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 quien esté interesado en participar en el presente proceso deberá cumplir y acreditar las siguientes condiciones establecidas en los estudios previos y los pliegos de condiciones:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica
- Experiencia

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos UN (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir individualmente con esta regla.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.

14. CRONOGRAMA

etapa	fecha y hora	<u>lugar</u>
publicación aviso convocatoria pública	30 de julio de 2026	a través de la plataforma: secop ii
publicación estudios y documentos previos	30 de julio de 2026	a través de la plataforma: secop ii
publicación proyecto de pliego de condiciones	30 de julio de 2026	a través de la plataforma: secop ii
plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	hasta el 06 de agosto de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	HASTA UN DIA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DEL PROCESO En virtud del principio de preclusión que rige los procedimientos administrativos, las manifestaciones allegadas posterior a esta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso	a través de la plataforma: secop ii
respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	10 de agosto de 2026	a través de la plataforma: secop ii
resolución de apertura	10 de agosto de 2026	a través de la plataforma: secop ii
publicación del pliego de condiciones definitivo	10 de agosto de 2026	a través de la plataforma: secop ii
plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	Hasta el 11 de agosto de 2026	a través de la plataforma: secop ii

Dependencia: Secretaría jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: MORELY RODRÍGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMÁN OSPINA SECRETARIO JURÍDICO	Ruta del Documento: https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/de... uira 2026/subasta/sasi 008 2026 herramienta tecnologicas/aviso convocatoria sasi 008.do
-------------------------------------	---	--	--	---



etapa	fecha y hora	<u>lugar</u>
respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	12 de agosto de 2026	a través de la plataforma: secop ii
cierre del término para presentación de propuestas	14 de agosto de 2026 a las 8:00 a.m.	a través de la plataforma: secop ii
evaluación de propuestas	14 de agosto de 2026	a través de la plataforma: secop ii
publicación del informe de evaluación	18 de agosto de 2026	a través de la plataforma: secop ii
traslado del informe de evaluación y observaciones de los proponentes y plazo para subsanar	del 18 al 21 de agosto de 2026	a través de la plataforma: secop ii
respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	24 de agosto de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Plazo para subsanar documentos	Antes de la audiencia de subasta	a través de la plataforma: secop ii
Audiencia subasta inversa	24 de agosto de 2026 a las 11:00 am	a través de la plataforma: secop ii
adjudicación del proceso	24 de agosto de 2026	a través de la plataforma: secop ii
suscripción, perfeccionamiento del contrato	24 de agosto de 2026	a través de la plataforma: secop ii
entrega de garantías	25 de agosto de 2026	a través de la plataforma: secop ii
aprobación de garantías	Dentro del día siguiente a la adjudicación del contrato	a través de la plataforma: secop ii

15. FORMA DE CONSULTA:

Los interesados en participar en el presente proceso pueden consultar los estudios previos, el proyecto de pliegos de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y los documentos soporte de la presente subasta en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Dependencia: Secretaría jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: MORELY RODRÍGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMÁN OSPINA SECRETARIO JURÍDICO	Ruta del Documento: https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/de... uira 2026/subasta/sasi 008 2026 herramienta tecnologicas/aviso convocatoria sasi 008.docx
-------------------------------------	---	--	--	--